



Ministra del Comercio Interior

## RESOLUCIÓN 27 de 2021

POR CUANTO: El Decreto-Ley 17, “De la Implementación del Proceso de Ordenamiento Monetario”, de 24 de noviembre de 2020, establece la unificación monetaria y cambiaria.

POR CUANTO: La Resolución 328, de 25 de noviembre de 2020, de la Ministra de Finanzas y Precios, establece el tratamiento tarifario para servicios iguales, que actualmente se comercializan en diferentes monedas.

POR CUANTO: La Resolución 94, de 13 de julio de 2018, del Ministro del Comercio Interior, aprobó el precio de las tarifas horarias, en moneda nacional, CUP, de los cursos de preparación y capacitación en las actividades de comercio, gastronomía y servicios del Centro de Gestión del Conocimiento a las personas naturales cubanas.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta el proceso de unificación monetaria y cambiaria, resulta necesario actualizar las tarifas horarias minoristas, en moneda nacional, CUP, para los cursos de capacitación, del Centro de Gestión del Conocimiento del Ministerio del Comercio Interior, a las personas naturales cubanas.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me están conferidas en el inciso d), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba:

### RESUELVO

PRIMERO: Aprobar las tarifas horarias minoristas, en moneda nacional, CUP, de los cursos de capacitación asociados a temas de belleza, del Centro de Gestión del Conocimiento del Ministerio del Comercio Interior, a las personas naturales cubanas, como se relaciona a continuación:

Descripción de los cursos	Tarifas
a) Cursos teóricos – prácticos:	
1. Peluquería Profesional	6.16
2. Barbería Profesional	8.40
3. Maquillaje Profesional	8.62
4. Tratamientos Faciales Profesionales	8.51
5. Masaje Corporal Profesional	8.25
6. Manicura-Pedicura Profesional	8.14
7. Moda y Asesoría de Imagen	9.02



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 27 de 2021

Descripción de los cursos	Tarifas
b) Cursos teóricos:	
1. Anatomía Aplicada	11.36
2. Tricología Aplicada (Especialidad del Cabello)	11.36
3. Química Cosmética	11.36
4. Colorimetría Analítica	11.36
5. Administración de Salón	11.36
6. Inglés Técnico para los Servicios de Belleza	9.72
7. Básico de Servicio Integral de Belleza	11.36
8. Marketing de los Servicios	11.36
9. Comunicación	11.36
10. Logística de almacenes	11.36
11. Inglés básico	11.36
c) Cursos de especialización:	
1. Corte Capilar	13.42
2. Textura Afro	13.79
3. Colorimetría Práctica	15.87
4. Cosmética Natural	12.31
5. Aparatología Facial	16.95
6. Masaje Transverso Profundo	14.38
7. Maquillaje Teatral	14.48
8. Maquillaje Corporal	10.27
9. Maquillaje de Audiovisuales	14.15
10. Manicura Artificial	11.43
11. Reflexología Podal	13.15
12. Recogido Capilar	11.70
13. Especialización en Barbería	13.57



Ministra del Comercio Interior

RESOLUCIÓN 27 de 2021

Descripción de los cursos	Tarifas
14. Maquillaje Semipermanente	14.04
15. Maquillaje Corporal Permanente	14.04

SEGUNDO: Derogar la Resolución 94, de 13 de julio de 2018, del titular de este Organismo.

DÉSE CUENTA a la Ministra de Finanzas y Precios.

COMUNÍQUESE a los viceministros, directores y jefes de departamentos de este Ministerio.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente disposición en la Dirección Jurídica de este Organismo.

DADA, en La Habana, a los 11 días del mes de febrero de 2021.

Betsy Díaz Velázquez  
Ministra del Comercio Interior

Lic. Osvaldo Rivero Villavicencio, Director Jurídico del Ministerio del Comercio Interior, inscripto al No. 8585 del Registro General de Juristas.

**CERTIFICO:** Que la presente es copia fiel del original firmado que obra en el protocolo de resoluciones de la Dirección Jurídica de este organismo.

Dado en La Habana, a los 11 días del mes de febrero de 2021.